**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 46/2023, DE 5 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA**

**ASUNTO:** Programa de Acciones para la Promoción Artística.

***Registro general número: 2023/0234257***

La promoción artística, llevada a cabo en el seno de la ONCE, establece una serie de acciones orientadas al fomento, el impulso y el apoyo de las diferentes expresiones artísticas desarrolladas por las personas afiliadas en el ámbito de la música, la pintura, la escultura, la fotografía, las artes escénicas, etc. Estas acciones tienen como fin último favorecer su desarrollo personal e inclusión social, facilitando a través de las mismas que su “arte” pueda ser conocido y valorado por la sociedad.

Por consiguiente, y en virtud de las facultades conferidas al director general de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se establece el programa de acciones para la promoción artística.

# OBJETO

La presente norma contempla las siguientes acciones:

1. Asesoramiento, mentorización, acompañamiento, formación y otros servicios para el desarrollo del currículum artístico de las personas afiliadas.
2. Participación en eventos relevantes, tales como festivales, concursos, exposiciones, conciertos, shows, etc.
3. Publicidad y promoción por parte del Grupo Social ONCE a través de los medios y vías que establezca en cada momento (páginas web, redes sociales, medios de comunicación, etc.).

Asimismo, la ONCE podrá destinar cantidades económicas por estos conceptos, para iniciativas propias o para desarrollar en colaboración con otros organismos o personas expertas en una determinada materia.

# PERSONAS BENEFICIARIAS, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS

* 1. Podrán solicitar ayudas de la presente convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Disponer de la condición de afiliación a la ONCE.
2. Ser mayor de edad en la fecha en la que se presenta la solicitud.
3. Figurar en el programa de Promoción Artística en el momento de la solicitud.
4. Las personas y grupos artísticos que deseen participar en el Programa de Promoción Artística deberán solicitar su incorporación con carácter previo, a través de su centro de adscripción, cumplimentando y firmando el modelo que se adjunta como anexo III. Dicha solicitud será valorada por parte de la Dirección de Promoción Sociocultural, Artística y Deportiva.

En el caso de los grupos artísticos, al menos uno de los componentes debe ser afiliado a la ONCE.

1. No tener deudas económicas con la ONCE.
   1. **Documentación común a presentar:**
2. Solicitud según modelo (anexo I) firmada por la persona afiliada a la ONCE. Podrá presentarla a título individual o como integrante de un grupo artístico, indicando en ese caso su función o cargo dentro del mismo.
3. Documento de consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales (anexo II) debidamente cumplimentado y firmado por parte del solicitante. En el caso de grupos artísticos, este documento deberá ser cumplimentado y firmado por cada uno de los componentes de dicho grupo.
4. Dosier de presentación del proyecto para el que se solicita la ayuda en detalle, indicando en él la motivación, los objetivos, la planificación, adjuntando enlaces, imágenes, gráficos y cualquier otro recurso relevante para su evaluación por parte de la Dirección de Promoción Sociocultural, Artística y Deportiva.
   1. **Documentación específica según proyecto:**
5. La solicitud de ayudas para asesoramiento, mentorización, acompañamiento, formación y otros servicios para el desarrollo del currículum artístico encaminados a la mejora de la trayectoria artística, deberá presentarse acompañada del proyecto, programa, plan de formación, dosier, etc., con todos los datos, además del presupuesto total detallado.
6. La solicitud de ayuda para la participación en eventos relevantes deberá presentarse acompañada del programa del evento en la anterior edición si la hubiera, así como de la invitación recibida para participar en el referido evento. Asimismo, se adjuntará un presupuesto detallado de los gastos para los que se solicita la ayuda económica.
   1. Las personas solicitantes podrán requerir asesoramiento al Departamento de Promoción Cultural y Artística de la ONCE ([dtopcadg@once.es](mailto:dtopcadg@once.es)) antes de la presentación de las solicitudes, a fin de que en el proyecto se recojan todos los aspectos técnicos necesarios para una correcta evaluación del mismo y éste sea acorde con los términos de las ayudas económicas que se ofrecen en esta convocatoria.
   2. Las personas interesadas deberán presentar toda la documentación requerida en el Centro ONCE al que estén adscritas. Las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona de la entidad revisarán que la documentación presentada sea correcta y esté completa y la remitirán a la Dirección de Promoción Sociocultural, Artística y Deportiva en el plazo de 72 horas tras la recepción o subsanación de las solicitudes para su valoración.
   3. Las solicitudes que no presenten la documentación completa o que no cumplan los requisitos expuestos en el presente Oficio-Circular, no serán admitidas, y por tanto no podrán acceder a estas ayudas económicas para iniciativas culturales.

# EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y CUANTÍAS

* 1. Los proyectos serán valorados por la Dirección de Promoción Sociocultural, Artística y Deportiva, pudiendo ser asesorada por cuantas personas expertas en las distintas materias estime necesarias.

En dicha valoración se tendrán en cuenta aspectos como la relevancia del evento, la calidad del servicio solicitado, la innovación, la coherencia con relación a la trayectoria artística y aspiraciones, las cuantías económicas solicitadas, etc., y siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para la concesión de estas ayudas.

* 1. La resolución de cada petición se comunicará al Centro remitente en el plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción del expediente completo por parte de la citada Dirección Ejecutiva.
  2. Las ayudas a conceder estarán sujetas a las siguientes condiciones:
* El coste para el asesoramiento, mentorización, acompañamiento, formación y otros servicios, será financiado en su caso parcialmente, no superando el 70 % del presupuesto total.
* El coste de la participación en eventos relevantes se financiará con una cantidad entre 900 € y 3.000 €, en el caso de grupos, y entre 300 € y 1.500 €, en el caso de solistas. En todo caso, las ayudas concedidas no superarán el 70 % del coste total presupuestado.
* Todas las ayudas concedidas estarán sometidas a la legislación vigente en cuanto a la fiscalidad que pudiera serles de aplicación. En lo que a la ONCE respecta, estas ayudas no tendrán la condición de becas, al no estar destinadas al fomento del estudio. En ningún caso la ONCE concederá ayudas por importe superior a 5.000 euros.
  1. En la comunicación que los Centros hagan a las personas y/o grupos artísticos a los que se les conceda este tipo de ayudas deberá constar de forma expresa la siguiente leyenda: ***"Esta ayuda concedida por la ONCE para la Promoción Cultural y Artística es gracias a la venta de Lotería Social, Segura y Responsable",*** no pudiendo utilizar la persona perceptora en ningún caso el logotipo de la ONCE.
  2. Una vez finalizado el proyecto, evento, etc., para el que se concede la ayuda, la persona beneficiaria o grupo artístico queda obligada a comunicarlo a su Centro de adscripción, el cual deberá notificarlo por escrito a la Dirección General de la ONCE (Dirección de Promoción Sociocultural, Artística y Deportiva).

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 6 de octubre de 2023 y de su contenido se dará la máxima difusión entre el colectivo de personas afiliadas, con el fin de que puedan beneficiarse de las posibilidades que esta convocatoria de ayudas para la promoción artística les ofrece.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE

SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ÍNDICE**

[1. OBJETO 1](#_Toc146274442)

[2. PERSONAS BENEFICIARIAS, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS 1](#_Toc146274443)

[3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y CUANTÍAS 3](#_Toc146274444)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 4](#_Toc146274445)

[DISPOSICIÓN FINAL 4](#_Toc146274446)

[ANEXO I](#_Toc146274447)

[**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA**](#_Toc146274448)

[ANEXO II](#_Toc146274449)

[**consentimiento expreso Para tratamiento de datos personalES**](#_Toc146274450)

[ANEXO III](#_Toc146274451)

[**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA DE LA ONCE**](#_Toc146274452)

# ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA**

D./Dª Haga clic o pulse aquí para escribir texto., mayor de edad, con DNI n.º Haga clic o pulse aquí para escribir texto., núm. de afiliación a la ONCEHaga clic o pulse aquí para escribir texto., con domicilio en Haga clic o pulse aquí para escribir texto., C/ Haga clic o pulse aquí para escribir texto. núm.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto., piso/puerta Haga clic o pulse aquí para escribir texto. código postalHaga clic o pulse aquí para escribir texto.,teléfono:.Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y correo electrónico: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**EXPONE:**

Que habiendo tenido conocimiento del Oficio-Circular 46/2023, de 5 de octubre, por el que se publica las acciones dentro del programa de Promoción Artística de la ONCE, y considerando reunir los requisitos exigidos, es por lo que

**SOLICITA:**

Su admisión al proceso de selección para acceder a una de las ayudas para Acciones del Programa de Promoción Artística (marque la/s que proceda/n):

Asesoramiento, mentorización, acompañamiento, formación y otros servicios para el desarrollo del currículum artístico de las personas afiliadas.

Participación en eventos relevantes, tales como festivales, concursos, exposiciones, conciertos, shows, etc.

Publicidad y promoción por parte del Grupo Social ONCE a través de los medios y vías que establezca en cada momento (páginas web, redes sociales, medios de comunicación, etc.).

En Haga clic o pulse aquí para escribir texto., a .Haga clic o pulse aquí para escribir texto. deHaga clic o pulse aquí para escribir texto.. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fdo.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ONCE.**

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA.**

# ANEXO II

**consentimiento expreso Para tratamiento de datos personalES**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal que se recaban en la solicitud de ayudas para la promoción artística y en la solicitud para la incorporación en el programa de promoción artística de la ONCE, serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar la solicitud y, en su caso, la concesión de las ayudas para la formación y otros servicios encaminados a la mejora de la trayectoria artística.
* Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, n.º 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la tramitación de la solicitud, el desarrollo del proyecto subvencionado y la resolución de las posibles solicitudes y reclamaciones relacionadas con la solicitud y/o la subvención concedida que puedan ser presentadas por el solicitante.
* En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* La persona solicitante tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La persona solicitante con la firma de este documento declara haber sido informada de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el mismo y otorga su consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales recabados en la solicitud de ayudas para la promoción artística y en la solicitud para la incorporación en el programa de promoción artística de la ONCE, puedan ser tratados por la ONCE con el fin de que pueda ser tramitada la solicitud y, en su caso, la concesión de la ayuda solicitada.

En Haga clic o pulse aquí para escribir texto., a .Haga clic o pulse aquí para escribir texto. deHaga clic o pulse aquí para escribir texto.. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fdo.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

# ANEXO III

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA DE LA ONCE**

**DATOS PERSONALES:**

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Apellidos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NIF: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

N.º de afiliación a la ONCE:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Dirección postal:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

N.º de Teléfono móvil: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Correo electrónico: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Centro de adscripción ONCE: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

¿Puede emitir facturas?

Sí

No

**DATOS DEL GRUPO ARTÍSTICO (en su caso)**

Nombre/Razón social:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NIF/CIF: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

N.º total de componentes:

N.º total de componentes afiliados (además de ti):

¿Cuál es tu función dentro del grupo?:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

¿Puede emitir facturas?

Sí

No

**CURRÍCULUM ARTÍSTICO:**

**(Puede adjuntarse un C.V. actualizado siempre y cuando en él se recojan los aspectos señalados en este apartado).**

1. Información sobre trayectoria artística (inicios, carrera, momento actual en el que se encuentra):

|  |
| --- |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

1. Trabajos realizados (trabajos musicales que se adjuntan, grabaciones, publicaciones de catálogos o promoción y distribución de trabajos musicales en plataformas online):

|  |
| --- |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

1. Eventos en los que se ha participado (conciertos, festivales, concursos, presentaciones, exposiciones, actividades en el ámbito de ONCE...):

|  |
| --- |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

1. Página web, redes sociales (YouTube, Instagram, Facebook, TikToK, Twitter, etc.) o presencia en otros medios de difusión de la carrera artística:

|  |
| --- |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

1. Envío de trabajos artísticos adjuntos a esta propuesta (especificar soporte y medio de remisión):

|  |
| --- |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

1. Proyectos a futuro:

|  |
| --- |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

1. ¿Ha realizado algún concierto, actuación, exposición, evento similar en los últimos tres años?

Sí  indicar fechas:

No

¿Ha recibido alguna ayuda para Iniciativas Culturales en los últimos tres años?

Sí  indicar el/los año/s:

No

¿Ha realizado alguna exposición en el Museo Tiflológico de la ONCE?

Sí  Indicar fecha/s:

No

En Haga clic o pulse aquí para escribir texto., a .Haga clic o pulse aquí para escribir texto. deHaga clic o pulse aquí para escribir texto.. de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fdo.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ONCE.**

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA.**